



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ACADEMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
NÚCLEO MONAGAS
COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MATURÍN/MONAGAS/VENEZUELA**

**ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA OPTIMIZACIÓN EN EL PROCESO DE
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO CEDEÑO.**

Autor: Ing. Meredith Del Valle Urbáez Cabeza
Tutor: Dr. José Guevara

Trabajo de Grado presentado como requisito para Optar al Título de Magister
Scientiarum en Ciencias Administrativas; Mención Finanzas.

Maturín, Noviembre 2017.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
NÚCLEO DE MONAGAS
POSTGRADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE TRABAJO DE GRADO N° 1022

Nosotros, José Guevara, Pedro Salazar e Ysafari Hidalgo, Cédulas de Identidad números, 5.480.387, 6.958.344 y 12.967.961 respectivamente; integrantes del jurado designado por la Comisión Coordinadora de Postgrado en Ciencias Administrativas, para examinar el Trabajo de Grado Titulado "**ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA OPTIMIZACION EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CEDEÑO**", presentado por la Ingeniero de Petróleo Meredith del Valle Urbaz Cabeza, con Cédula de Identidad N° 16.517.499, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de Magíster Scientiarum en Ciencias Administrativas, mención **FINANZAS**, hacemos constar que hemos examinado el mismo e interrogado a la postulante en sesión pública celebrada hoy, a las 9:00 am, en el aula A-1 del Centro de Estudios de Postgrado del Núcleo de Monagas. Finalizada la defensa del trabajo de la postulante, el jurado decidió Aprobado por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que el mismo se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Institución.

En fe de lo anterior se levanta la presente Acta, que firmamos conjuntamente con el Coordinador de Postgrado en Ciencias Administrativas en la Ciudad de Maturín, el día martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.

JURADO EXAMINADOR:

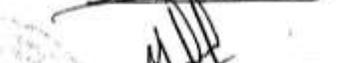
Prof. José Guevara (Tutor)

Prof. Pedro Salazar

Prof. Ysafari Hidalgo

Coordinador del Programa de Postgrado
Prof. Guillermo Carreño




Firma y sello

DEDICATORIA

Este trabajo de grado se lo dedico a Dios Padre Todopoderoso, fiel conmigo en cada una de mis batallas y victorias, mi guardián, mi protector y compañero fiel, quien nunca me falla mi amado Dios, siempre con plena confianza en Ti Padre; Tu Tiempo es siempre Perfecto.

A mi Padre Víctor Manuel, especialmente a mi compañera fiel, la mejor amiga que puedo tener, mi apoyo incondicional, mi protectora, mujer inigualable y única, de alma gigante y transparente, mi mujer maravilla; ella es mi madre Edith Vicenta. Te Amo Mama, mi Gorda.

A mis hermanos (a), especialmente a Víctor Rafael, Edith Del Carmen, por su apoyo incondicional en todo momento. Todos son especiales para mí.

A mis queridos sobrinos (a), y los nuevos (a) integrantes de la familia; bebés hermosos. Todos son maravillosos y seres únicos. Los Amo.

A mis amistades constantes, siempre presentes y a todas aquellas personas, que han estado ahí de una u otra forma, aportando y sumando en mi camino, que me han transmitido optimismo, confianza, buena energía, apoyo, en el transcurrir de esta meta y de la vida.

LOS AMO... BENDICIONES SIEMPRE PARA TODOS.

Meredith Del Valle Urbáez Cabeza

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios Todopoderoso por darme la entereza, sabiduría, fortaleza para culminar esta meta y las que vienen en camino. Te Amo mi Dios mi guía y protector.

Gracias a la Universidad de Oriente, especialmente a la Coordinación de Postgrado, por permitir formarme una vez más en sus aulas; con su valorado talento y calidad de profesores; y a todo el personal que hace vida en ella. Orgullosa siempre de ser egresada de ***La Casa Más Alta***.

Gracias a mi Tutor Dr. José Guevara, por su mano amiga, confianza, dedicación, enseñanzas y apoyo para la realización de este proyecto. Gracias apreciado y valorado profesor.

Gracias a mis padres especialmente a mi madre adorada, mi heroína, mi estabilidad, mi compañera, mi mejor amiga, mi apoyo, mi Todo. Otra meta alcanzada, este logro es para ustedes. Los Amo.

Gracias a mis hermanos (a) muy especialmente a Víctor Rafael y Edith del Carmen, Gracias infinitas por su apoyo incondicional, por su ejemplo, enseñanzas, consejos, por estar de forma incondicional, en cada uno de los momentos que los necesite, simplemente Gracias. Los Amo hermanos (a) son parte esencial en mi vida.

Gracias a mis apreciadas y valoradas amistades, que siempre han estado ahí de una u otra forma presentes en cada momento y todas aquellas personas que siempre tuvieron y tienen un consejo, aportando enseñanzas, aprendizajes, sabiduría, apoyo, respeto, confianza, una mano amiga en buenos y malos momentos.

A TODOS GRACIAS... BENDICIONES..!!!
Meredith Del Valle Urbáez Cabeza

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
INDICE DE CUADROS	vii
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
EL PROBLEMA	4
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.2 FORMULACIÓN DE INTERROGANTES	10
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.3.1 Objetivo general	10
1.3.2 Objetivos específicos.....	10
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.4.1 En la Práctica	11
1.4.2 En la Teoría	11
1.4.3 En la Metodología.....	12
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN	14
2.2.1 Autonomía Pública Municipal	14
2.2.2 Control Interno Administrativo	15
2.2.3 Componentes del Control Interno.....	16
2.2.4 Importancia del Control Interno	17
2.2.5 Normas y Procedimientos del control interno	18
2.2.6 Características de una Gestión Municipal Eficiente.....	19
2.2.7 Hacienda Pública Municipal y sus Ingresos	20
2.2.8 Automatización del proceso de recaudación de impuestos municipales	21
2.2.9 Servicios públicos	22
2.2.10 Sistema Impuestos y Recaudaciones Municipales.....	22
2.2.11 Características Generales del Ente Evaluado	24
2.3 BASES LEGALES	25
2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	34
CAPÍTULO III	38
MARCO METODOLÓGICO	38
3.1 NIVEL Y MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	38

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	41
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	42
3.6 VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	43
3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	45
3.8 SISTEMA DE VARIABLES	45
CAPÍTULO IV	48
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	48
4.1 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CEDEÑO.....	48
4.2 FACTORES QUE ESTÁN PRESENTES EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN.....	53
4.3 EXPECTATIVAS DE LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA, CON RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE UNA PROPUESTA DE RECAUDACIÓN.....	57
4.4 COMPONENTES DE LAS ACCIONES PROPUESTA QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN.....	60
CAPÍTULO V	65
CONCLUSIONES	65
CAPÍTULO VI	66
PROPUESTA.....	66
CAPÍTULO VI	77
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	80
ANEXOS.....	81
HOJAS METADATOS.....	87

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Índice de validez	45
Cuadro N° 2: Conceptualización de la Variable.	46
Cuadro N° 3: Operacionalización de Variables	47
Cuadro N° 4. Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación?.....	49
Cuadro N° 5: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿La Alcaldía del Municipio Cedeño, utiliza como instrumento para el proceso de recaudación de actividades económicas?:.....	50
Cuadro N° 6: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Cuales de los siguientes documentos son empleados por el departamento de recaudación para el pago de dicho impuesto?	51
Cuadro N° 7: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿La Dirección de Hacienda aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas no han pagado el impuesto a la fecha?.	52
Cuadro N° 8: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Establece relaciones interinstitucionales la Dirección de Hacienda con otros organismos de la administración pública, a los fines de mejorar el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas?	53
Cuadro N° 9: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué factores inciden en el proceso de recaudación?.....	55
Cuadro N° 10: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Considera Usted, que el proceso llevado a cabo en la actualidad para la recaudación del impuesto es?	56
Cuadro N° 11: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿En la Alcaldía se ha solicitado propuestas de sistema de recaudación?.....	57
Cuadro N°12: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Considera Usted, que la máxima autoridad estaría interesado en implementar un sistema nuevo de recaudación de ingresos propios?.....	58
Cuadro N° 13: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿De acuerdo a su criterio que expectativas tendría la máxima	

autoridad en relación al cambio en el proceso de recaudación de ingresos propios?	59
Cuadro N° 14: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué componentes considera Usted, debería tener el proceso de recaudación?	60
Cuadro N° 15: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Considera Usted, que la Alcaldía debiera contratar los servicios externos para realizar la recaudación de ingresos propios?	61
Cuadro N° 16: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué debería hacer la Alcaldía con el personal que labora en la dirección de hacienda?	62
Cuadro N° 17: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿En la Alcaldía del Municipio Cedeño, se lleva un registro de los contribuyentes del impuesto por actividades económicas, industriales e índole similar?.....	63
Cuadro N° 18: Esquematización de Estrategias	72



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ACADEMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
NÚCLEO MONAGAS
COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MATURÍN/MONAGAS/VENEZUELA**

**ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA OPTIMIZACIÓN EN EL PROCESO DE
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO CEDEÑO.**

Autora: Ing. Meredith Urbáez
Tutor: Dr. José Guevara
Fecha: Noviembre 2017.

RESUMEN

Los tributos; han tenido una evolución significativa con el paso del tiempo, primero como una carga real, luego como una contribución de los ciudadanos a las cargas públicas de acuerdo a su capacidad contributiva, y hoy en día, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación legal, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de control interno. Específicamente en el Municipio Cedeño del estado Monagas, existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago de los tributos; así como también detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de ingresos propios; en virtud de lo anterior se realizó una investigación que tiene como objetivo general Proponer un conjunto de estrategias, que permitan la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas. Por lo que se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Cedeño, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de los impuestos. Concluyendo que el municipio Cedeño posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de los tributos como el nivel de población y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

Palabras Claves: Ingresos propios, estrategias, recaudación.

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos municipales deben comprometerse en la satisfacción de las necesidades de aquellas comunidades que ocupan un espacio geográfico bajo su jurisdicción; para cumplir con tal propósito requieren de una serie de recursos que les permita cumplir eficazmente con tal fin.

Al respecto, a través del proceso de descentralización, se pretende que los municipios realicen esfuerzos para diversificar sus fuentes de ingreso y mejoren la administración de los mismos, de manera que puedan generar recursos propios en búsqueda del autofinanciamiento de los gastos corrientes y de inversión.

Además, los municipios están obligados ampliar, mejorar y reformar los sistemas de percepción de estos ingresos. En tal sentido, es importante adaptar, actualizar y aplicar las ordenanzas que regulan la materia impositiva en el ámbito municipal.

Por ello, los municipios precisan diseñar y ejecutar políticas de recaudación, concretando una serie de impuestos, tasas y contribuciones, para obtener ingresos públicos ordinarios que les permita poner en práctica los planes de desarrollo. Sin embargo, en el Municipio Cedeño, se observa una alta dependencia con el Situado, resaltando que los montos obtenidos por este concepto dependen de las circunstancias económicas y políticas, y por tanto, suscita incertidumbre en la disponibilidad monetaria de la entidad.

En consecuencia, se realizará una investigación con la finalidad de proponer estrategias que permitan optimizar el proceso de recaudación de

ingresos propios por la Alcaldía del municipio Cedeño del Estado Monagas en el Periodo 2015-2016, con el fin de contrarrestar, en gran parte, el déficit recaudador de estos impuestos, la cual podría facilitar al personal encargado de la Dirección de Hacienda Municipal tomar decisiones y evaluar alternativas para una óptima gestión, pues debido a la importancia que representa la cuantía de los recurso en la gestión municipal, es fundamental analizar la procedencia de los mismos.

Este proyecto está estructurado en tres capítulos:

El Capítulo I, refleja el planteamiento del problema como tema de estudio, los objetivos de la investigación, la justificación del problema y la delimitación.

Seguidamente, se presenta el Capítulo II, compuesto por el marco teórico, donde se desglosan aspectos importantes como los antecedentes, las bases teóricas y legales.

El Capítulo III, contiene el marco metodológico, donde se condensa toda la información relacionada al tipo de investigación, los parámetros y procedimientos utilizados para la comprensión de problema planteado. Nivel y modalidad de investigación, tipo de investigación, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información, sistemas de variables, definición de términos.

En el Capítulo IV. Se presenta el análisis e interpretación de los resultados arrojados por la encuesta que se realizó a los funcionarios de la alcaldía del municipio Cedeño.

El Capítulo V. Contiene las conclusiones del proceso de investigación efectuado.

El Capítulo VI. Contiene la propuesta, las conclusiones y recomendaciones de esa propuesta.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El inicio del proceso de descentralización en Venezuela, durante la década de los años noventa del siglo XX, es donde se comienzan a ver los cambios del orden institucional en nuestro país, se implantaron modificaciones importantes en el funcionamiento del Estado, dando inicio al traspaso de competencias del Poder Nacional hacia los Estados y los Municipios, teniendo cada uno competencia en diferentes tributos; de hecho, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), establece: Artículo 168. Los Municipios “constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley” (p.111). La responsabilidad de los municipios para su funcionamiento financiero e institucional en materia de competencia, creación y recaudación e inversión de sus ingresos.

Acerca del control interno, éste es un proceso, ejecutado por la Junta Directiva o Consejo de Administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencial) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir en la empresa los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Suficiencia y contabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Esta definición enfatiza ciertos conceptos o características fundamentales sobre el Control Interno, como son:

- Es un proceso que parte de los demás sistemas y procesos de la empresa incorporando en la función de administración y dirección, no adyacentes a éstos.
- Orientado a objetivos es un medio, no un fin en sí mismo.
- Es concebido y ejecutado por personas de todos los niveles de la organización a través de sus acciones y palabras.
- Proporciona una seguridad razonable, más que absoluta, de que se lograrán sus objetivos.

Es relevante mencionar que el control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los se clasifican como:

- ✓ Ambiente de Control
- ✓ Evaluación de Riesgos
- ✓ Actividades de Control
- ✓ Información y Comunicación
- ✓ Supervisión y Seguimiento

En este sentido, los municipios deben de tener un sistema del cual debe estar determinado por el registro de información del contribuyente, el convenio, plazo de pago, la acción fiscalizadora, las exenciones, exoneraciones, rebajas y las sanciones que le que permita la recaudación, fiscalización y control de los tributos de una manera eficiente y eficaz, con el

fin de tener otros ingresos que entren al municipio y así lograr un mejor bienestar de la colectividad local y de una mayor independencia del gobierno Nacional. Señala Rangel (1997), sobre este particular a los gestores municipales se les dificulta responsabilizarse por servicios público que no están financiados por sus despachos, pero que, sin embargo, forman parte de su competencia. Se trata, pues, de la aplicación del principio de suficiencia de los ingresos.

Particularmente, la Dirección de Hacienda Municipal se encarga de regular y organizar la gestión tributaria del municipio para el control y transparencia de las operaciones de recaudación tributaria con los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, solvencia, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, equilibrio fiscal; en base a estos principios ejercer la recaudación de los Ingresos del Municipio.

Con base a la importancia que tiene el proceso de liquidación y recaudación tributaria sobre las actividades Comerciales, Económicas, Industriales y de cualquier índole similar, se toma como contexto de investigación la Alcaldía del Municipio Cedeño Estado Monagas, cuya actividad principal es satisfacer las necesidades primordiales de la comunidad, teniendo como misión Verificar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos desarrollados por la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado

Monagas, en el cumplimiento de lo establecido en las ordenanzas, leyes y demás normativas legales, que regulen la operatividad de la liquidación y recaudación de los ingresos municipales.

Es necesario plantear que al respecto de los ingresos obtenidos por recaudación tributaria sobre las actividades Comerciales, Económicas, Industriales y de cualquier índole similar, se han visto afectadas por algunas circunstancias de acuerdo a información suministrada por funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal, el Municipio Cedeño Estado Monagas, actualmente, tiene un deficiente sistema de administración tributaria, por la no implementación de estrategias para fortalecer esta área; como la inexistencia de un sistema automatizado que intervengan en el proceso de liquidación y recaudación, entre otras actividades inherentes a la Dirección, que permita simplificar, organizar y cumplir las metas; que los expedientes carecen de soportes, de acuerdo a los descrito en la ordenanza de impuesto sobre actividades económica del municipio.

Al respecto cabe destacar que se presenta una desorganización en materia de recaudación afectando negativamente el desarrollo del Municipio Cedeño, la situación antes descrita conduce a exponer que una de las causas es la falta de control interno en la recaudación de ingresos propios por la Hacienda Pública Municipal, para una efectiva fiscalización, recaudación y control para el cumplimiento de las obligaciones de ingreso, Tal situación se genera por falta de organización, en lo que respecta al establecimiento de normas y pautas que delimiten las funciones que debe ejercer el personal dentro de la Dirección y sus Dependencias.

Afectando el nivel de eficacia y eficiencia de la misma, así como el cumplimiento de los objetivos, para alcanzar las metas pautadas en la Ordenanza de Presupuestos de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015-2016, además que no se promueve en generar por parte de la máxima autoridad de la dirección una adecuada estructuración del sistema de control interno.

Esta situación incide negativamente en la sinceridad y exactitud de la ejecución financiera del presupuesto, ya que impide realizar operaciones oportunas en concordancia entre el momento de la determinación de la cuantía del derecho y el momento en el cual se extingue dicho derecho, todo esto con el fin de garantizar legalidad y transparencia de las actividades que le son propias.

Así como también una portapliegos actualizada de los datos completos de los contribuyentes, puesto que se está dejando de sancionar a los contribuyentes evasores de la responsabilidad, lo cual no permite proveer la información oportuna, confiable y actualizada es que por lo general la información recabada es de forma manual para las actividades de recaudación y fiscalización de impuestos; es importante la optimización para generar ingresos propios.

La Dirección de Hacienda no cuenta con un sistema de recaudación computarizado, que le permita poder determinar de manera oportuna, errores u omisiones en la información de cada contribuyente, desde el momento que se le autoriza la licencia de acuerdo a las actividades que ejerza la empresa. Lo que genera que las operaciones y registros no sean transparentes, confiables, y eficaz en el cumplimiento de las leyes, reglamentos u ordenanza y demás normas aplicables.

Acerca de estas situaciones identificadas, en una primera aproximación, a la problemática de la investigación, se considera que las mismas deberían ser analizadas con mayor detenimiento, tomándose así las decisiones que amerite la magnitud de las complicaciones en los control implementado en la recaudación de ingresos propios; ya que el tema de los impuestos, es para los municipios un factor fundamental, tanto en su propio desarrollo interno

como en la relación con las comunidades que abarca su territorio, se hace imperioso resaltar, que en la medida en que la Alcaldía del Municipio Cedeño, no logre incrementar sus niveles de recaudación de sus impuestos, consecuentemente la calidad de vida de su comunidad podría verse afectada, económica y socialmente.

Es por ello, que en la evaluación de la Dirección se puede constatar que presenta debilidades y deficiencias en el manejo de los ingresos por inobservancia de las normas y procedimientos de las leyes que rigen la materia de estudio, con respecto a la ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos debidamente aprobados por la máxima autoridad que regulen la ejecución de las actividades que están atribuidas a los funcionarios para el proceso de liquidación y recaudación de los tributos, la ausencia de controles referentes a la mala y la no imputación presupuestaria aplicadas en las planillas de liquidación, error de transcripción en las licencias otorgadas, error en el porcentaje aplicado a los contribuyentes al momento de hacer la recaudación.

Por lo tanto, para tomar decisiones y diseñar estrategias efectivas para la optimización de la recaudación de los impuestos municipales, es necesario analizar los tributos existentes en el municipio, para determinar sus debilidades, fortalezas, ya que en el año 2015 su recaudación estimada fue de Bs. 58.525.623; en consecuencia, se realizara una investigación con el intención de proponer estrategias que permitir optimización del proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas Periodo 2015-2016, pudiendo esto facilitar al personal encargado de la Dirección de Hacienda Municipal Cedeño, tomar decisiones y evaluar alternativas como una herramienta para mejorar su gestión

tributaria y cumplir con las metas y objetivos establecidos para satisfacer las necesidades del Municipio, al respecto, surgen las siguientes interrogantes:

1.2 FORMULACIÓN DE INTERROGANTES

¿Cuáles serán las características de una propuesta, que permita la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía de Municipio Cedeño?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Proponer un conjunto de estrategias, que permitan la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas. Periodo 2015-2016.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Describir el proceso de recaudación de ingresos propios de la Alcaldía del Municipio Cedeño.
2. Identificar los factores que están presentes en el proceso de recaudación.
3. Conocer las expectativas de las autoridades de la Alcaldía, con respecto a la probabilidad de una propuesta de recaudación.
4. Diseñar los diferentes componentes de las acciones, propuesta que permita la optimización del proceso de recaudación.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La alcaldía del municipio Cedeño, no cuenta con un sistema de recaudación apropiado que permita incrementar de manera significativa los ingresos requeridos para cubrir las necesidades de la comunidad, es por esto que la investigación se hace oportuna como herramienta de control que coadyuve a la recaudación de impuesto en demasía.

1.4.1 En la Práctica

La finalidad de la investigación es la optimización del proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño del estado Monagas. Periodo 2015-2016, debido a la importancia que esto tiene dentro del proceso administrativo y operativo del ente, además puede servir de apoyo a la Dirección de Hacienda Municipal en la evaluación de alternativas tendientes a la optimización de la recaudación tributaria, vigorizando el auto sostenimiento del Municipio.

1.4.2 En la Teoría

Asimismo, los resultados de las investigaciones posiblemente optimizara el cumplimiento del control interno de la recaudación y permitirá identificar la existencia de fallas en materia de organización y control en el proceso de dichos impuestos, contribuyendo esto a la implementación de acciones para su fortalecimiento, lo cual se vería reflejado en una mayor captación de recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad. Por lo tanto, el empleo de una nueva estructura permitiría la obtención de resultados confiables, haciendo posible formular recomendaciones acordes a la realidad existente.

1.4.3 En la Metodología

La investigación posiblemente servirá de apoyo en el desempeño de cualquier actividad futura Relacionada con la recaudación en le alcaldía del municipio Cedeño. De igual manera, el presente trabajo podrá servir de guía para orientar posteriores investigaciones, relacionadas con el tema, así como también mejorar la funcionabilidad de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de Cedeño. Este proyecto de investigación está encuadrado en dirección de las líneas de investigación de la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas, Área de Post Grado en Ciencias Administrativa. Ubicándose en la Línea de investigación: Gestión Financiera y enmarcado en la Temática: Financiamiento Público.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio se realizará en la Alcaldía del Municipio Cedeño, Ubicada en la población de Caicara, del Estado Monagas. El estudio de Control Interno, se va delimitar solo a la recaudación de los impuestos en el Periodo 2015-2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

A continuación se presenta el marco teórico que dio sustento a esta investigación, el cual permitió orientar el desarrollo hacia el cumplimiento de los objetivos planteados. La información fue obtenida de varios autores.

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El sustento de este trabajo proviene de otras bibliografías vinculadas con el objeto de estudio, en este caso, relacionados con el sistema de recaudación de tributos municipales.

González (2011) en la Universidad de Carabobo, para la Especialización en Gerencia Tributaria, presentó una investigación denominada: Lineamientos Estratégicos para Fomentar la Cultura Tributaria de la Recaudación de Impuestos Municipales a través de la Autoliquidación en línea Vía Portal Web en la Alcaldía Del Municipio Valencia y tuvo como objetivo principal Proponer Lineamientos estratégicos para fomentar Cultura Tributaria de la recaudación de impuestos municipales a través de la Autoliquidación en línea Vía portal Web en la Alcaldía del Municipio Valencia. La metodología de esta investigación se fundamento bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en la investigación de campo de tipo descriptivo y base documental. Para recolectar la información se utilizaron como fuentes primarias la observación y las encuestas.

García, J (2011), realizó un Trabajo de Grado, Titulado: “Análisis de los Procedimientos Aplicados a la Recaudación del Impuesto sobre Inmuebles

Urbanos en el Municipio Mariara, Edo. Carabobo”. Realizada en la Universidad Lisandro Alvarado (UCLA), para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Ésta investigación se basó en el sistema tributario y el presupuesto. Se propuso determinar el marco legal y procedimientos de control que garanticen su adecuada recaudación. Fue una investigación exploratoria, tipo explicativa, de campo, la población utilizada fueron 500 contribuyentes y su muestra fue de 120 propietarios de viviendas, el instrumento utilizado fue una encuesta de preguntas 24 cerradas, revelando que el porcentaje recaudado representaba aproximadamente 13 % de los contribuyentes del impuesto inmobiliario.

Hayec (2006), realizó una investigación titulada: “Análisis De La Eficiencia De Recaudación Por Concepto De Impuesto Sobre Actividades Comercial Industrial O De Índole Similar. Caso: Municipio Zea, Estado Mérida” cuyo objetivo fue analizar la eficiencia de recaudación por concepto de impuesto sobre la actividad comercial, industria, o de índole similar, caso: Municipio Zea del Estado Mérida. La investigación fue de tipo analítica, apoyada con una investigación de campo, basada en una revisión documental; la técnica para la recolección de información empleada fue la entrevista dirigida al Director de Hacienda Municipal, lo cual permitió recolectar los datos de forma directa de la realidad.

2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Autonomía Pública Municipal

Los municipios, son entidades con personalidad jurídica y autónoma, dentro de la organización nacional, además constituye la unidad primaria,

con la asignación de una competencia propia en el cumplimiento de sus funciones públicas al servicio de la comunidad local.

Ruiz (1998), comenta que el municipio es una persona jurídica de carácter pública, que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades locales de sus habitantes, constituyendo, por su objeto, la unidad política autónoma dentro de la organización nacional, y que debe su creación a sus condiciones naturales de existencia, y al acto emanado de la asamblea legislativa correspondiente, de conformidad con la ley.

2.2.2 Control Interno Administrativo

Comprende el plan de organización, políticas, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una empresa y asegurar el cumplimiento y metas establecidas. Incluyen también las actividades de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la empresa, así como el sistema para presentar informes, medir y monitorear el desarrollo de las actividades. Los métodos y procedimientos utilizados para ejercer el Control Interno de las operaciones pueden variar de una empresa a otra, según la naturaleza, magnitud y complejidad de sus operaciones. Un Control Administrativo efectivo comprende los siguientes propósitos: Determinación de objetivos, metas, políticas y normas. Monitoreo del progreso y avance de las actividades. Evaluación de los resultados logrados.

Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados principalmente con eficiencia en operaciones y adhesión a las políticas de la empresa y por lo general solamente tienen relación indirecta con los registros financieros.

Incluyen más que todos controles tales como análisis estadísticos, estudios de moción y tiempo, reportes de operaciones, programas de entrenamientos de personal y controles de calidad.

En el Control Administrativo se involucran el plan de organización y los procedimientos y registros relativos a los procedimientos decisorios que orientan la autorización de transacciones por parte de la gerencia. Implica todas aquellas medidas relacionadas con la eficiencia operacional y la observación de políticas establecidas en todas las áreas de la organización.

2.2.3 Componentes del Control Interno

Para analizar cada componente se partirá del concepto dado en el informe COSO, el denominado “informe COSO” (Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Comisión, Nacional Comisión on Fraudulent Financial Reporting) sobre 25 control interno, publicado en EE.UU. en 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno a la temática referida. Debido al mundo económico integrado que existe hoy en día se ha creado la necesidad de integrar metodología y conceptos en todos los niveles de las diversas áreas administrativas y operativas, con el fin de ser competitivos y responder a las nuevas exigencias empresariales, surge así un nuevo concepto de control interno donde se brinda una estructura común el cual es documentado en el denominado informe COSO.

Según COSO, el control interno se define como un proceso efectuado por el personal de una entidad diseñado para conseguir unos objetivos específicos. El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí que son inherentes al estilo de gestión de la empresa. Estos

componentes interrelacionados sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz, ayudando así a que la empresa dirija de mejor forma sus objetivos. Los cinco componentes o elementos deben actuar en forma conjunta para que se pueda generar un efectivo control interno en las empresas. Aunque los cinco criterios deben cumplirse, esto no significa que cada componente haya de funcionar de forma idéntica, ni siquiera al mismo nivel, en distintas entidades. Puede existir una cierta compensación entre los distintos componentes, debido a que los controles pueden tener múltiples propósitos, los controles de un componente. Por otra parte, es posible que existan diferencias en cuanto al grado en que los distintos controles abarquen un riesgo específico, de modo que los distintos controles abarquen un riesgo específico, de modo que los controles complementarios, cada uno con un efecto limitado, pueden ser satisfactorios en su conjunto.

2.2.4 Importancia del Control Interno

La importancia del Control Interno radica en lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad en la empresa; en especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado. Es bueno resaltar, que la empresa que aplique controles internos en sus operaciones, conducirá a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplen para darle una mejor visión sobre su gestión. Asimismo, el control interno es importante como medio eficaz para la toma de decisiones porque permite la evaluación de los procesos administrativos de la empresa, con el objeto de comprobar que la información financiera obtenida sea la correcta y según para así decidir sobre la orientación estratégica del negocio. Igualmente, es necesario destacar la importancia que tiene el control interno diseñado desde el punto de vista

tecnológico en la toma de decisiones por parte de la gerencia, para dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos previamente establecidas en las siguientes aspectos básicos: efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de los reportes financieros y cumplimientos de leyes, normas y regulaciones, que enmarcan la actuación administrativa. Pues, todo el proceso de actividades del control interno desde el punto de vista de la compra de algún insumo hasta la salida de sus productos, se realiza de manera automatizada a través del computador. No se concibe en los actuales momentos por muy pequeña que sea la organización, realizar los controles de los procedimientos operativos, sin el uso del computador.

2.2.5 Normas y Procedimientos del control interno

En todo proceso administrativo las normas y procedimientos establecen la forma más idónea de los desarrollos de los procesos requeridos. Es así, que Hernández (1999), define los manuales administrativos, como los documentos, que contienen, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, procedimientos y políticas de un organismo social y, es considerado, como necesario para la realización de un trabajo. Es un medio valioso para la comunicación, fue concebido dentro del campo de la administración, para registrar y transmitir, sin distorsiones, la información referente a la organización y funcionamiento de una empresa u organismo público, así como las unidades administrativas que la constituyen. De acuerdo al planteamiento anterior, todo proceso administrativo de la administración pública deberá estar respaldado por el correspondiente manual de normas y procedimientos, en el cual se reflejan las actividades que es necesario realizar, así como la forma de desarrollo de las mismas.

Gómez (1998), explica que las normas y procedimientos, se conjugan en manual sistemático, que contienen un conjunto de reglas y funciones, lógicamente organizados e interrelacionados; los cuales mediante acción coordinada, que conllevan al logro de determinado objetivo, sirviendo, a la vez, de marco de referencia y de patrón de comportamiento.

2.2.6 Características de una Gestión Municipal Eficiente

Según Ruiz (1998), una gestión eficiente se caracteriza por ejecutarse por una administración permanente que tiene por objeto, obtener una recaudación en forma correcta, voluntaria, oportuna y al menor costo, que facilite la inversión y gestión privada.

De tal señalamiento se puede comentar, que a medida que la gestión tributaria del municipio sea eficiente y eficaz, en esa misma medida se podrá recaudar el monto adecuado de los ingresos tributarios al menor costo posible, a través de una estructura impositiva flexible, ofreciéndole a la comunidad un alto grado de confianza pública en la integridad, eficiente e imparcialidad de las autoridades de la administración tributaria y el continuo mejoramiento de los servicios públicos.

En tal sentido, señala Ruiz (1998), que la administración de recaudación local debe instrumentar una serie de medidas que le permiten obtener una gestión tributaria eficiente.

Entre las medidas que deben instrumentarse para obtener una mejor gestión tributaria podemos mencionar:

1. Políticas de reducción de la evasión fiscal.

2. Formación y capacitación del recurso humano.
3. El establecimiento de sistemas mecanizados de gestión tributaria.
4. Diseñar planes de fiscalización
5. Privatizar la recaudación de los tributos.
6. Actualizar las ordenanzas en materia tributaria.

2.2.7 Hacienda Pública Municipal y sus Ingresos

Esta representa el patrimonio de la entidad municipal y tiene como activos los bienes e inmuebles, derechos, acciones e ingresos municipales, su pasivo está integrado por las deudas u obligaciones legalmente contraídas por el municipio. La hacienda pública municipal constituye una herramienta para la creación de las entidades locales, por lo que sin ella los municipios no podrían operar.

Los gobiernos locales por ser entes autónomos deben ser capaces de generar sus propios recursos fiscales, para poder cumplir con sus gastos de gobierno y para mantener su administración en el cumplimiento del servicio obligatorio a la comunidad de su jurisdicción. Estos ingresos se clasifican en ordinarios y extraordinarios. (Ley Orgánica del Poder Público Municipal. 2005).

Para Ruiz (1998), la capacidad económica de los municipios es determinante para su supervivencia. No basta la existencia de núcleos humanos con necesidades comunes y una misma ubicación geográfica. Es preciso que esta comunidad tenga capacidad económica generador de los recursos financieros suficientes para atender los servicios públicos y costear la futura burocracia municipal.

Según Moya (2003), los ingresos municipales pueden clasificarse en:

1. Los impuestos y tasas municipales: Entre los impuestos están: El Impuesto sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio, Publicidad Comercial, Inmuebles Urbanos, entre otros impuestos. Entre las tasas están: Permiso de Construcción, Certificaciones, Aseo Urbano, entre otras tasas.
2. Sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades municipales competentes y multas pagados al fisco municipal.
3. Los intereses producidos por cualquier clase de crédito fiscal municipal.
4. El producto de bienes o servicios municipales.
5. Entre otros ingresos que le son atribuidos al municipio mediante decreto de la Constitución y la Ley.

2.2.8 Automatización del proceso de recaudación de impuestos municipales

En la actualidad, la mayoría de los procesos administrativos que se desarrollan en las organizaciones, pueden ser automatizados con el objeto de simplificar los cálculos en su ejecución, así como logrando el perfeccionamiento en la confiabilidad de la información. Acerca de las ventajas de la automatización de procesos administrativos, expone Laudon (1996), éstas permiten capturar, procesar, almacenar y distribuir la información para apoyar la toma de decisiones.

En este sentido, en un sistema de información deberán utilizarse los registros de datos que representen las características que se quieren controlar mediante dicho sistema. Si por ejemplo se aplica un registro de contribuyentes de los impuestos municipales en una alcaldía, el software

implementado deberá procesar las bases de datos con la información requerida de los mismos, a fin de poder establecer un buen sistema de recaudación y control de los montos a cancelar y la efectividad de los pagos.

2.2.9 Servicios públicos

Lares, citado por Moya (2006), expone que los servicios públicos son todas aquellas actividades, que en virtud del ordenamiento jurídico deba ser asumida o asegurada por una persona pública territorial con la finalidad de dar satisfacción a una necesidad de interés general.

2.2.10 Sistema Impuestos y Recaudaciones Municipales

Los sistemas tributarios se abordan desde diversos aspectos o enfoques según Aray y otros (1995):

- a. Desde el aspecto fiscal: es necesario que los tributos generados por el sistema sean productivos, es decir, que tengan un rendimiento eficiente, tanto para épocas normales como anormales.
- b. Desde el punto de vista económico: Es necesario que el sistema sea flexiblemente funcional, suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de producción económica.
- c. Desde el punto de vista administrativo: Es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza al contribuyente con respecto al modo de pago, lugar, fecha, etc. Se deben seguir normas claras y precisas con la debida publicidad, además el pago debe resultar cómodo en cuanto a la época en que el contribuyente se halle en condiciones económicas estables para poder efectuar las erogaciones, según Villegas (1992).

Según Carrasqueño (2000), el impuesto municipal es una contribución, carga o tributo con que se grava en un municipio la realización de determinadas actividades o la propiedad de ciertos bienes a los fines de obtener los recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos. Este autor nos explica, que los impuestos municipales se clasifican según seis tipos básicos: Patente de industria y comercio, inmobiliario urbano, espectáculos públicos, apuestas lícitas, patentes de vehículos y publicidad comercial. Cabe resaltar, que en Venezuela actualmente, el impuesto sobre patente de industria y comercio, cambió de denominación para llamarse “impuesto a las actividades económicas”.

En particular, en el municipio Cedeño del estado Monagas, se encuentran establecidos dentro de su sistema tributario los siguientes impuestos:

1. Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar.
2. Patente de Vehículos.
3. Impuesto sobre la Publicidad o Propaganda Comercial
4. Actividades sobre las Especies Alcohólicas.

De acuerdo con León (2000), la recaudación es la acción desplegada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos.

En el mundo actual en el que las distancias se acortan, cada vez más, y no se exige presencia física para el desarrollo de las actividades cotidianas, existe la posibilidad de aplicar mecanismos innovadores, que permitan la

mayor facilidad a los ciudadanos a la hora de cumplir con sus deberes impositivos.

Así Parra (2002), analiza formas novedosas de recaudación de los impuestos municipales, la autoliquidación por parte del ciudadano, la cual puede efectuarse mediante depósito bancario directo, autorización de descuento en cuenta e incluso por vía electrónica de Internet mediante las cuentas propias o tarjeta de crédito.

2.2.11 Características Generales del Ente Evaluado

La Alcaldía del Municipio Cedeño se encuentra ubicada en la calle Cedeño frente a la plaza Bolívar, (Caicara de Maturín), fue creada en el año 1.990. La cual tiene como Misión fomentar el desarrollo humano, social, cultural y económico del Municipio, tomando en cuenta las variables de población y pobreza de cada comunidad, donde concentrará su atención en los proyectos prioritarios que presenten las comunidades organizadas, los proyectos urbanísticos, infraestructura, servicios públicos y vialidad.

La Dirección de Hacienda, dentro de la estructura organizativa y programática de la Alcaldía, cumple con las actividades inherentes a los bienes, ingresos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas, cuya administración le corresponde por medio del tesoro municipal, el cual comprende el dinero y los valores de la entidad municipal, la administración financiera de la hacienda pública se ejercerá de manera coordinada con planificación, presupuesto, tesorería, contabilidad, tributos y por los sistemas de bienes; todo esto cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, solvencia, transparencia, rendición de

cuentas, responsabilidad, equilibrio fiscal; base a estos principios ejercer la recaudación de los Ingresos del Municipio.

2.3 BASES LEGALES

Las bases legales que se establecen para sustentar la investigación **“Estrategias que permiten la optimización en el proceso de reanudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño”**.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.(Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009), ley fundamental del Estado Venezolano establece en su Artículo N° 168:

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Como puede observarse, el municipio posee autonomía para generar sus ingresos propios, por tanto, tienen potestad tributaria, es decir tiene la facultad de crear tributos y exigirlos. Al respecto, la Ley especifica en el Artículo N° 179 en su Numeral N° 2, los tributos que le competen:

2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar,...Omissis

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

En tercer lugar, tenemos como fuente legal a la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.163, de fecha 22 de abril de 2009

Por su parte, esta Ley tiene como propósito desarrollar los principios constitucionales relativos al Poder Público Municipal.

Artículo 160. El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal... Omissis

La ordenanza que crea un tributo, fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Artículo 161. — En la creación de sus tributos los municipios actuarán conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la República...omissis.

Artículo 138. Son ingresos ordinarios del Municipio:

4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.”(Omissis)”

Artículo 140. Son ingresos extraordinarios del Municipio:

4. Los aportes especiales que le acuerden organismos nacionales o estatales. (Omissis)

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010). Establece:

artículo 37 “Cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos y métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno.”

Artículo 35. El control interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

En lo que respecta al establecimiento de normas y pautas que delimiten las funciones que debe ejercer el personal dentro de la Dirección y sus Dependencias. El nivel de eficacia y eficiencia de la misma, así como el cumplimiento de los objetivos, para alcanzar las metas pautadas en la Ordenanza de Presupuestos de Ingresos y Gastos, además que se promueve en general por parte de la máxima autoridad de la dirección una adecuada estructuración del sistema de control interno.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Gaceta Oficial número 40.311 del 9 de diciembre de 2013, fue publicada la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Esta Ley se encargará de regular la administración financiera del sector público, el sistema de control interno y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica. La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas que intervienen en la captación de recursos financieros y en su aplicación para el cumplimiento de los fines

del Estado. En sus artículos siguientes nos contempla el sistema de control interno:

Artículo 132.- El sistema de control interno de cada organismo será integral e integrado, abarcará los aspectos presupuestarios económicos, financiero, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, y estará fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Artículo 133.- El sistema de control interno funcionará coordinadamente con el de control externo a cargo de la Contraloría General de la República.

Artículo 134.- Corresponde a la máxima autoridad de cada organismo o entidad la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización. Dicho sistema incluirá los elementos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en las normas y manuales de procedimientos de cada ente u órgano, así como la auditoría interna.

Artículo 131.- El sistema de control interno tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promoverla eficiencia de las operaciones y lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestas, así como garantizar razonablemente la rendición de cuentas.

En cuanto a la existencia de debilidades de control interno en la ejecución del presupuesto de ingresos, ya que no se cumplió con las etapas o momentos de registro de los ingresos por concepto del Situado Constitucional, y Fondo de Compensaciones Intergubernamentales, no han ingresado al tesoro municipal, motivo por el cual no se ha realizado su respectiva liquidación y registro contable. Estos artículos según lo previsto en los artículos de la ley anteriormente señalada:

Artículo 138. Son ingresos ordinarios del Municipio:

4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.”(Omissis)”

Artículo 140. Son ingresos extraordinarios del Municipio:

4. Los aportes especiales que le acuerden organismos nacionales o estatales. (Omissis)

En tal sentido el Reglamento parcial nº 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el sistema de tesorería establece en su artículo 27 lo siguiente:

Artículo 27: Normativa aplicable para la liquidación y recaudación de ingresos Los entes u órganos integrados al Sistema de Tesorería, efectuarán la liquidación de los ingresos de conformidad con las respectivas leyes y reglamentos que los rigen, así como con las normas e instrucciones que imparta el Ministerio de Finanzas.”

Así mismo el Reglamento parcial nº 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el sistema de Contabilidad Pública establece en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17º: “El registro contable del devengado en los ingresos se originará por el acto administrativo de la notificación al contribuyente o deudor de la planilla de liquidación, momento en el cual se hace exigible el derecho pendiente de la República.

El registro contable de aquellos ingresos distintos a los tributarios, se originará en la Oficina Nacional del Tesoro a través de su respectivo flujo de caja.

El registro contable del recaudado en los ingresos se originará al extinguirse los derechos pendientes por cualquier medio o forma de pago en las respectivas oficinas de recaudación.”

Ley de Infogobierno

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274, de fecha 17 de octubre, la Ley de Infogobierno.

Establece las normas, principios y lineamientos aplicados a la Tecnología de la Información, con el fin de mejorar la gestión pública y hacerla transparente, facilitar el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a la información en sus roles de contralor y usuario, además de promover el desarrollo nacional que garantice la soberanía tecnológica. Obligatoriedad del uso de las tecnologías de información previsto en su artículo:

Artículo 4. Son de interés público y estratégico las tecnologías de información, en especial las tecnologías de información libres, como instrumento para garantizar la efectividad, transparencia, eficacia y eficiencia de la gestión pública; profundizar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; el empoderamiento del Poder Popular y contribuir corresponsablemente en la consolidación de la seguridad, defensa y soberanía nacional.

Artículo 6. El Poder Público, en el ejercicio de sus competencias, debe utilizar las tecnologías de información en su gestión interna, en las relaciones que mantengan entre los órganos y entes del Estado que lo conforman, en sus relaciones con las personas y con el Poder Popular, de conformidad con esta Ley y demás normativa aplicable. El Poder Popular debe utilizar las tecnologías de información en los términos y condiciones establecidos en la ley.

Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativo

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.149, con fecha del 18 de noviembre de 2014, que contiene el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de

Simplificación de Trámites Administrativos dicha Ley que tiene por finalidad “racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la administración pública”, lo que permitirá “suprimir los trámites innecesarios” que incrementan costos operacionales, dice el texto. Para ello la Ley supone, entre otros aspectos, que se consideren elementos tecnológicos para su aplicación.

Artículo 6º. Los órganos y entes de la Administración Pública en el ámbito de sus competencias, deberán simplificar los trámites administrativos que se realicen ante los mismos. A tales fines, elaborarán sus respectivos planes de simplificación de trámites administrativos con fundamento en las bases y principios establecidos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y de conformidad con los siguientes lineamientos:

1 Suprimir los trámites innecesarios que incrementen el costo operacional de la Administración Pública, que hagan menos eficiente su funcionamiento y propicien conductas impropias... (Omis).

Código Orgánico Tributario

Tenemos como fuente legal Gaceta extraordinaria N° 6.152, de fecha martes 18 de noviembre de 2014, se publica el Decreto presidencial N°1.434 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Código Tributario. Los tributos municipales, además de regirse por la Constitución, también deben considerar esta normativa.

El Artículo N° 8 expresa:

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los Estados, Municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los Estados y Municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución... (Omis)

Así mismo, el Código expresa que constituyen fuentes de derecho tributario las leyes y los actos con fuerza de ley; al particular, en el Artículo N° 3 expone:

Sólo a las leyes corresponde regular con sujeción a las normas generales de este Código, las siguientes materias:

1. Crear, modificar o suprimir tributos, definir el hecho imponible, fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo.
2. Otorgar exenciones y rebajas de impuesto.
3. Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales.
4. Las demás materias que les sean remitidas por este Código...

Omisión

No obstante, así como cuando se trate de tasas o de contribuciones especiales, la ley creadora del tributo correspondiente podrá autorizar para que anualmente en la Ley de Presupuesto, se proceda a fijar la alícuota del impuesto entre el límite inferior y el máximo que en ella se establezca.

Normas Generales de Control Interno

Así como las Normas Generales de Control Interno emanadas de la Contraloría General de la República (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17/06/1997).en sus artículos N° 20, 22 indican lo siguiente:

Artículo 20: “En los organismos y entidades deben estar claramente definidas, mediante normas e instrucciones escritas, las funciones de cada cargo, su nivel de autoridad, responsabilidad y sus relaciones jerárquicas dentro de la estructura organizativa, procurando que el empleado o funcionario sea responsable de sus actuaciones ante una sola autoridad.”

Artículo 22: “Los manuales técnicos y de procedimientos deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los organismos y entidades. Dichos manuales deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte.”

La Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades económicas o Índole Similar del Municipio Cedeño (Gaceta Municipal edición extraordinaria N° 21 agosto 2008). Establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo 1: la presente ordenanza tiene por objeto, regular y establecer los requisitos y procedimientos que deban cumplir las personas naturales, jurídicas, entidades...(Omisis).

Artículo 2: El hecho Imponible del impuesto establecido en esta ordenanza, es el ejercicio en o desde la jurisdicción del municipio Cedeño de una actividad industrial, comercial, servicio o de índole similar, con fines de lucro o remuneración.

Artículo6: A los fines de esta ordenanza es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributaria...(Omisis).

Artículo 10: la dirección de hacienda, formara un registro de contribuyentes o responsables del impuesto...(Omisis).

Artículo 11: el registro de información de contribuyentes de actividades económicas de industria, comercio, servicios y de índole similar, deberá mantenerse permanentemente actualizado...(Omisis).

Artículo13: la administración tributaria Municipal realizara con periodicidad no menor a (2) años, in censo de contribuyentes...(Omisis).

Esta ordenanza tiene como fin es organizar e incrementar la Hacienda Pública Municipal y en aras de procurar un municipio justo, que asegure el derecho al trabajo y el libre desenvolvimiento de las actividades económicas, teniendo por finalidad incrementar la recaudación de los impuestos que permitan al mediano plazo contar con recursos suficientes para cumplir con las necesidades de la colectividad del Municipio Cedeño e incentivar el pago de los impuestos causados y no pagados en las oportunidades. Además cuentan con la Ordenanza de Impuestos Sobre Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario del Municipio Cedeño (Gaceta Municipal N° 175, 23 de

Octubre 1985); Ordenanza de Impuestos Sobre Apuestas que se Pacten en el Municipio Cedeño (Gaceta Municipal N° IV, 06 de Abril 1999); Ordenanza de Impuestos Sobre Patente de Vehículo del Municipio Cedeño (Gaceta Municipal N° 21, 06 de Abril).

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Autonomía Municipal: Principio según el cual el Poder Público Municipal goza de independencia frente a los otros poderes públicos.

Administración: Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de la organización, y de aplicar los demás recursos de ella para alcanzar las metas establecidas. (Stoner y Wankel, 1990, p.4).

Alcaldía: Es la denominación oficial del órgano ejecutivo del municipio, representado por la figura del Alcalde. (Ley Orgánica de Régimen Municipal, 1989, p.22).

Base imponible: cifra o cantidad que sirve para aplicar las tarifas en el cálculo de un tributo. (COT, 2014).

Contribución: es el pago obligatorio exigido del individuo por el estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. (COT, 2014).

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas. (COT, 2014)

Control: Es la gestión administrativa que permite conocer si se han cumplido, y se están cumpliendo los programas propuestos, los principios establecido, las instrucciones y las órdenes impartidas, con el propósito de detectar eventuales desviaciones, a fin de efectuar los ajustes pertinentes a tiempo, para tomar medidas apropiadas y evitar que se repitan los errores cometidos. (Gómez Rondón, 1990, p.2- 37).

Control interno: Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa. (LOAFSP, 2013).

Control Administrativo: Proceso que utilizan los directivos para influir sobre las actividades, los acontecimientos y las fuerzas de la organización, para propiciar que los objetivos que se han marcado y las tareas que se han impartido se ejecutan de acuerdo a los requerimientos, planes o programas de la organización. (Rosenberg, 1983, p.96).

Dirección: Consiste en sacarle el mejor provecho a todos los recursos con que cuenta la empresa; misión que se distribuye entre todos los ejecutivos, a cada uno la parte que le corresponde dentro de su área de responsabilidades. (Gómez Rondón, 1990, p.2-33).

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. (COT, 2014)

Eficacia: es una medida normativa de la consecución de resultados. Es una cualidad que hace referencia al logro de los objetivos. (LOCGRSNCF, 2010)

Eficiencia: es una medida normativa de la utilización de los recursos en la consecución de resultados; es una relación entre costos y beneficios. Es el logro de metas y objetivos en términos de cantidad y calidad, virtud y facultad para lograr un efecto determinado. (LOCGRSNCF, 2010)

Fiscalización: es el acto administrativo para controlar y realizar la determinación tributaria, con el objeto de comprobar el exacto y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo. (LOCGRSNCF, 2010).

Hecho imponible: es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación. (COT, 2014).

Impuesto: pago obligatorio, en dinero que deben hacer los contribuyentes al Fisco Municipal, no como contraprestación de un servicio, sino para cubrir las necesidades de la comunidad en su conjunto. (COT, 2014).

Municipios: son unidades políticas primarias que tienen personalidad jurídica propia y autonomía. Están enmarcados dentro de lo que se denomina las Entidades Locales. (LOPPM, 2009).

Recaudación: función administrativa que tiene por objeto el cobro de los distintos impuestos tributarios y no tributarios, tasas y otros. (COT, 2014).

Procedimientos: Puede considerarse como la sucesión cronológica y secuencial de operaciones relacionadas entre sí, que constituyen una unidad, en función de la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. (Gómez, 1997, p 52).

Procesos: Son una serie de acciones u operaciones que se realizan de acuerdo con unas normas, unos principios, leyes y reglas. (Melinkoff, 1990, p.27).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para toda investigación es de importancia fundamental que los hechos y relaciones que establecen los resultados obtenidos o nuevos conocimientos tengan el grado máximo de exactitud y confiabilidad. Para ello plantea una metodología o procedimiento ordenado que se sigue para establecer los hechos y fenómenos hacia los cuales está encaminado el significado de la investigación; opina Pérez (2006), “Este capítulo consiste en un plan que se traza el investigador, conformado por las estrategias, métodos y procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos”. (p. 72). En general, contiene el tipo, método y diseño de la investigación; también incluye la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos aplicables a la recolección de información y su tratamiento.

3.1 NIVEL Y MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación, se toman en cuenta varios criterios, de hecho los especialistas lo hacen ya sea por su propósito, estrategias, objetivos, problemas de estudio o disciplina en la que se encuentran inmersos, entre otros. Específicamente, según Pérez (2006), luego de seleccionar el problema a estudiar, es necesario reflexionar respecto al objetivo a ser alcanzado, pues existe una relación intrínseca entre éste y el tipo de investigación.

Tomando en consideración este punto de vista y los objetivos planteados, el estudio es de nivel descriptivo, en consecuencia se toma información referente al proceso de recaudación en el Municipio Cedeño del

estado Monagas en el periodo 2015-2016, en relación a su capacidad de generar los ingresos propios para luego describir y evaluar lo que sucede.

Según, Suárez (1999), la investigación descriptiva propone conocer grupos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. No se ocupa de la verificación de hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio teórico.

El empleo de este tipo de investigación permite diagnosticar los procesos de recaudación, fiscalización y control de los ingresos propios en el Municipio Cedeño del Estado Monagas.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la investigación que se realiza y a los objetivos de la misma, el tipo de investigación es proyecto factible sustentada con una investigación de campo. Es de tipo factible, porque implica la investigación, elaboración y desarrollo de un diseño con miras de formular lineamientos para optimizar el proceso de recaudación de ingresos propios por la alcaldía del municipio Cedeño. Los Proyectos Factibles, también son conocidos con el nombre de Investigación y Desarrollo y se definen como la “investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales...” (Barrios, 1998, p. 7).

Arias (2012), expone sobre los diseños de campo “Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la

realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna” (Pág. 28).

3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En la realización de una investigación, está siempre presente el apoyo que obtiene el investigador en algún tipo de estrategia metodológica que le permite afinar la tarea de escoger y analizar los datos o elementos acerca del problema planteado. Es por eso, que Arias (2004) define el diseño de investigación como la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en documental, de campo.

El diseño de investigación que se utilizó para las estrategias que permiten la optimización en el proceso de reanudación de ingresos propios por la alcaldía del municipio Cedeño, es de campo, no experimental y transversal, debido a que la información fue recolectado en el campo de acción, no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las variables analizadas en esta investigación y, es transversal puesto que la información se recabó en un día específico.

Según Ballestrini (1997) El diseño de campo permite establecer una interacción entre los objetivos y la realidad de la situación natural, profundizar en la comprensión de los hallazgos encontrados con la aplicación de los instrumentos y proporcionarle al investigador una lectura de la realidad objeto de estudio más rica en cuanto a conocimiento de la misma.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población es considerada el conjunto de elementos sometidos a estudio, de acuerdo a Palella y Martins (2003):

La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación... (p.93).

Para el presente estudio, la población está representada por los cinco (5) funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal del Municipio Cedeño, por ser ellos quienes se encargan de la liquidación, recaudación, fiscalización y control de los ingresos propios; por tanto, la información que ellos puedan suministrar es vital para alcanzar los objetivos de esta investigación.

Al respecto, dado que los elementos de la población son pocos y resultan manejables, la muestra del presente trabajo es del cien por ciento de la misma. Por ello, se aplicó el instrumento a todos los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal del Municipio Cedeño.

La muestra es una parte de la población, es decir, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo. Para Balestrini (1997), La muestra “es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (p.138). Para Hurtado (1998), consiste: “en las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la valides de los resultados”. (p.77).

En vista de que la población es pequeña se tomará toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal, López (1998), opina que “la muestra es censal es aquella porción que representa toda la población”. (p.123)

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de los datos relacionado con esta investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, se colocó en práctica a través de la técnica de la encuesta, gracias a su característica de anónima; de acuerdo a lo señalado por Pérez (2006), las técnicas permiten obtener información de fuentes primarias y secundarias, a través de recursos de los que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información; dichos recursos reciben el nombre de instrumentos.

Cuestionario: Existen diferentes metodologías para llevar a cabo un estudio de encuesta (Bizquerra, 2004: 236) y esta va a depender del autor que se adopte en el diseño de la investigación, Buendía (1998) establece tres fases de desarrollo: teórico conceptual, metodológica y estadístico-conceptual; en la primera fase incluye el planteamiento de los objetivos y/o problemas e hipótesis de investigación, en el segundo la selección de la muestra y la definición de las variables que van a ser objeto de estudio y en la tercera se incluye la elaboración piloto y definitiva del cuestionario y la codificación del mismo que permitirá establecer las conclusiones correspondientes al estudio.

La información obtenida mediante el cuestionario debe procesarse a fin de obtener conclusiones útiles y pertinentes a los fines de la investigación. Se presenta, a continuación, una serie de etapas a seguir a la hora de

codificar, analizar, tratar e interpretar la información recogida a través de los cuestionarios.

3.6 VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Juicio de Expertos: Con la finalidad de validar el instrumento a aplicar a la muestra se escogieron tres (3) personas con títulos universitarios de Postgrado de tal manera que emitan su juicio sobre la conformación del instrumento y sugieran las correcciones pertinentes, basadas en fundamentos bien concebidos, quienes opinan si las preguntas en su número son un muestreo satisfactorio del contenido teórico de la investigación, también que indiquen si su nivel de redacción está acorde con la población investigada y que no existen problemas de comprensión o redacción.

Prueba Piloto: Se efectuará por medio de la aplicación del instrumento a la población que no forma parte de la muestra de la investigación, esta población mantiene las mismas características de la muestra en estudio; a los que se les aplico el instrumento para de esta forma probar la confiabilidad, a fin de realizar las correcciones necesarias. Con esto se trata comprobar si el instrumento es capaz de repetir las mismas lecturas cuando es aplicado en más de una oportunidad a los mismos sujetos.

Confiabilidad del Instrumento

Prueba de dos Mitades de Spearman Brown.

El coeficiente de confiabilidad se obtiene por la aplicación de la expresión matemática:

$$R = \frac{2r}{1 + r}$$

También conocida como la ecuación de Spearman - Brown, lo que respalda al método de las dos mitades. Así mismo el coeficiente de correlación "r" se obtiene así:

$$r = \frac{\sum XY - N.\bar{X}.\bar{Y}}{\sqrt{(X^2 - N.\bar{X}^2)(Y^2 - N.\bar{Y}^2)}}$$

De donde:

X = 1era Variable.

Y = 2 da variable.

$\sum XY$ = Sumatoria de los productos de las dos variables.

N = Número de individuos.

\bar{X} = Media aritmética de la variable X.

\bar{Y} = Media aritmética de la variable Y.

Es importante resaltar que mientras más cerca de 1 resulte el coeficiente de confiabilidad R, mayor será la confiabilidad del instrumento.

$$R = 0,86 = 86\%$$

Ahora bien de conformidad con el criterio de Ruiz (1998) plasmado en la siguiente escala, se observa que el índice de validez tiene magnitud muy alta.

Cuadro N° 1: Índice de validez

Rango	Magnitud
0,81 – 100	Muy Alta
0,61 - 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Muy Baja
0,01 – 0,40	Baja

3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Análisis de la información: En esta investigación, a los datos recabados, se analizarán de manera inferencial y estadística, mediante la combinación de tablas de frecuencia simple y absoluta.

Se le realizará un análisis a los resultados que se obtengan y se cotejara con el componente teórico revisado, recurriéndose a la técnica cualitativa para la información arrojada en la aplicación de la encuesta, definido por Hernández, J., (2000) como aquel análisis “que permite, con base en las herramientas estadísticas, identificar relaciones y tendencias de la población objeto de estudio a través de su correlación con componentes teóricos” (p.211).

3.8 SISTEMA DE VARIABLES

Las variables de una investigación constituyen aquellos elementos que la definen, de acuerdo con los objetivos de la misma. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), La variable se aplica a un grupo de personas u objetos, los cuales adquieren diversos valores o manifestaciones respecto a la variable. Por ejemplo, la inteligencia: es posible clasificar a las personas

de acuerdo con su inteligencia; no todas las personas poseen el mismo nivel de inteligencia, varían en ello.

Sobre la base de este planteamiento, en un trabajo de investigación, es preciso expresar las características y elementos que se estudian en función de las variables que definen los mismos. A continuación se presenta el cuadro de variables.

A través de los objetivos específicos es posible establecer las variables mediante las cuales se determinan los aspectos relevantes de la investigación en el siguiente cuadro metódico.

Cuadro N° 2: Conceptualización de la Variable.

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización
Describir el proceso de recaudación de ingresos propios de la Alcaldía del Municipio Cedeño.	Proceso de Recaudación.	El proceso de recaudación consiste en recaudar, obtener o recibir dinero o recursos, por la realización de actividades económicas dentro del municipio. Con esta variable se pretende diseñar una serie de estrategia que permitan optimizar el proceso de recaudación donde se especifica una serie de pasos que tienen como fin la consecución de un determinado objetivo.
Identificar los factores que están presentes en el proceso de recaudación.		
Conocer las expectativas de las autoridades de la Alcaldía, con respecto a la probabilidad de una propuesta de recaudación.		
Diseñar los diferentes componentes de las acciones, propuesta que permita la optimización del proceso de recaudación.		

Fuente: Elaborado por la autora (2017).

Cuadro N° 3: Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicador
Proceso de Recaudación.	Control.	Cumplimiento del Control Interno.
	Procedimiento. Recaudación.	Procedimiento de la Recaudación.
	Ingresos.	Recaudación de Ingresos. Aplicación de Estrategias.
	Estrategias.	Descripción de estrategias. Optimización de procedimientos.

Fuente: Elaborado por la autora (2017).

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Este capítulo trata sobre los procesos que permiten analizar la información recopilada, verificar su confiabilidad mediante la interpretación y análisis de las pruebas, presentar y usar los resultados. Comprende: el desarrollo de los objetivos, variables planteados, y la aplicación del instrumento recolector de datos (La Encuesta).

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los datos obtenidos se presentan en tablas, con frecuencias simples porcentuales y por rango, representativo de cada uno de los aspectos investigados, para visualizar de manera clara y organizada los resultados obtenidos.

4.1 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CEDEÑO.

Recaudación de los ingresos propios, Son aquellos ingresos que perciben las municipalidades por medio de la recaudación, que ellas mismas realizan, de impuestos, tasas y contribuciones por mejoras. Es decir, aquellos ingresos que no provienen de transferencias del Gobierno nacional, del endeudamiento ni de cualquier otra fuente. En Venezuela, los ingresos propios de municipales suelen clasificarse en dos: a. Tributarios y b. No tributarios.

Ingresos tributarios Están integrados por los ingresos que perciben las municipalidades de la recaudación de impuestos por actividades económicas, publicidad comercial, espectáculos públicos, apuestas lícitas. etc. Ingresos no tributarios, son las tasas que se cobran contra la prestación de servicio, como el aseo urbano, entre otras.

A continuación se presenta una serie de preguntas realizadas a los funcionarios de la alcaldía, a través de la encuesta, en cuanto al proceso de recaudación de ingresos propios de la alcaldía del municipio Cedeño.

**Cuadro Nº 4. Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación?.**

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si	1	20%
Nunca	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 20% lo representan funcionarios que manifiestan que si existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación, 80% manifiestan que no existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación.

Según Graham Kellog: "El manual presenta sistemas y técnicas específicas. Señala el procedimiento a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña

responsabilidades específicas. Un procedimiento por escrito significa establecer debidamente un método estándar para ejecutar algún trabajo".

Los manuales administrativos son documentos de carácter informativo e inclusive instructivo, que poseen la descripción de las actividades que deben realizar dentro de una unidad administrativa; y sirven como medios de comunicación y coordinación en las decisiones administrativas a tomar, por ello se relaciona y atañen al empleado directamente, es decir, orientando a los miembros de la organización. Por lo tanto los manuales reflejan las funciones administrativas que realiza y debe ejecutar la institución, por ende cumplen con el propósito de registrar y señalar en forma sistemática la información administrativa de una organización.

Se infiere que debido a la falta de manuales de normas y procedimientos los funcionarios del órgano ejecutivo no realizan a cabalidad y a pegados a las normas legales y sublegales las actividades designadas al cargo el cual ejercen.

Cuadro Nº 5: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿La Alcaldía del Municipio Cedeño, utiliza como instrumento para el proceso de recaudación de actividades económicas?:

INDICADOR	F(a)	F(%)
Manuales de NP		
Ordenanzas	5	100%
Otros		
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que utiliza como instrumento para el proceso de recaudación de actividades económicas las ordenanzas.

Ordenanza es una disposición o mandato. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley. La ordenanza es emitida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento.

Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley. El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato legal."

Se infiere que los funcionarios de la alcaldía basan el procedimiento de recaudación a través de lo estipulado en las ordenanzas municipales.

**Cuadro N° 6: Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Cuales de los siguientes documentos son empleados por el
departamento de recaudación para el pago de dicho impuesto?**

INDICADOR	F(a)	F(%)
Factura		
Formulario	4	80%
Transferencia		
Orden de Pago		
Otros	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 80% lo representan funcionarios que manifiestan que utilizan formularios el departamento de recaudación para el pago de impuesto, el 20% manifiestan que utilizan otros documentos como declaración ISLR para el pago de impuesto.

Un formulario es un documento, ya sea físico o digital, diseñado para que el usuario introduzca datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) en las zonas correspondientes, para ser almacenados y procesados posteriormente. Esto ayuda a que diferentes instancias, registren datos personales de la persona que los llena para posteriormente ser acreedor al servicio solicitado, siempre y cuando, los datos sean llenados correctamente.

Se infiere que los funcionarios que intervienen en el proceso de recaudación en la liquidación del impuesto utilizan formatos para el pago y lo acompañan de la declaración ISLR del contribuyente.

Cuadro Nº 7: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿La Dirección de Hacienda aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas no han pagado el impuesto a la fecha?.

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si	3	60%
No	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 60% lo representan funcionarios que manifiestan que la Dirección de Hacienda **SI** aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas no han pagado el impuesto a la fecha, el 40% manifiestan que La Dirección de Hacienda **NO** aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas no han pagado el impuesto a la fecha.

Las sanciones son las penas, generalmente en dinero, más multas e intereses, que recae en aquél que infrinja la ley tributaria. Son las impuestas como consecuencia de infracciones tributarias.

La sanción tributaria es la pena que lleva aparejada la existencia de una infracción. Es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario, con una finalidad punitiva y ejemplarizante, es decir, considerando la sanción como una pena o castigo al infractor. Es una pena para un delito o falta.

Se puede deducir que Las leyes venezolanas contemplan las sanciones, entre ellas las tributarias, la alcaldía del municipio Cedeño aplica sanciones y multas a los contribuyentes que declaran extemporáneamente, y a los que no declaren.

4.2 FACTORES QUE ESTÁN PRESENTES EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN.

**Cuadro Nº 8: Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Establece relaciones interinstitucionales la Dirección de Hacienda con otros organismos de la administración pública, a los fines de mejorar el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas?**

INDICADOR	F(a)	F(%)
SENIAT		
Gobernaciones		
Otras Alcaldías		
Ninguna	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que la dirección de hacienda no

establece **NINGUNA** relación interinstitucional con otros organismos de la administración pública, a los fines de mejorar el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas.

De forma resumida podríamos decir que las *relaciones institucionales* son la versión especializada de las relaciones públicas y que en su función de influenciar entran los poderes públicos. La Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales lo definen como “*la actividad profesional consistente en defender los intereses legítimos de colectivos o empresas ante las Administraciones Públicas y de trasladar de forma transparente información y conocimiento relevante sobre un sector, actividad o colectivo a las Administraciones Públicas*”. Siendo el poder legislativo también público objetivo de las relaciones institucionales.

Las relaciones institucionales en sí sirven a las organizaciones para estar al tanto de las cuestiones legislativas, reglamentarias y políticas que les afectan, y se encargan de defender las necesidades tanto de la organización como del sector en el que se encuadra la organización y trasladar dicha información a las Administraciones Públicas competentes. Aportan información sobre los sectores en los que se encuentran las organizaciones para dar una información más precisa y real de la situación de los mismos.

Se puede deducir que la alcaldía del municipio Cedeño no mantienen ninguna relación con otros órganos de la administración pública por desconocimiento de los convenios tributarios.

Cuadro N° 9: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué factores inciden en el proceso de recaudación?.

INDICADOR	F(a)	F(%)
La inflación		
El aumento de la UT	3	60%
La actividad económica	1	20%
Todas las anteriores	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 60% lo representan funcionarios que manifiestan que los factores que inciden en el proceso de recaudación es el aumento de la UT, mientras que el 20% manifiestan que los factores que inciden en el proceso de recaudación es la actividad económica, y un 20% manifiestan que la inflación, la UT y la actividad económica influyen en el proceso de recaudación.

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo, frecuentemente un año. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

La Unidad Tributaria es una medida que normaliza y mantiene actualizados, año tras año, los montos especificados en las leyes tributarias y reglamentos tributarios venezolanos, los cuales son expresados en proporcionalidad directa al valor actual de dicha Unidad Tributaria. Nació de la necesidad de ahorro de recursos materiales y humanos en la publicación al día con la inflación presente en el país, producida por la devaluación de la moneda venezolana.

Se puede deducir que los funcionarios están seguros de que los factores que influyen en la recaudación son la inflación, UT y la actividad económica en si.

**Cuadro N° 10: Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Considera Usted, que el proceso llevado a cabo en la actualidad para
la recaudación del impuesto es?**

INDICADOR	F(a)	F(%)
Más adecuado		
Muy adecuado		
Poco adecuado	5	100%
Nada adecuado		
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que el proceso llevado a cabo en la actualidad para la recaudación del impuesto es poco adecuado.

La recaudación tributaria es de una relevante significación, ya que de ella depende que cada cual pague los tributos que le corresponden, haciendo más justo al sistema tributario del país. Además, gracias a la recaudación de los tributos se logran cubrir las cuotas que requiere el Estado para cumplir sus fines. Sea que en efecto los cumpla o no, todos estamos obligados al pago de nuestros tributos, esa es una obligación constitucional.

Se infiere que no puede ser asumido como excusa el que tengamos un Estado despilfarrador, corrupto, desordenado e insensible de los padecimientos de los ciudadanos para eximirnos de cumplir la obligación de pagar nuestros tributos. Primero pago mis tributos y luego reclamo el destino

que se le dé a los mismos, lo contrario es renunciar al derecho que nos rige como sociedad y adentrarnos en la mas absoluta anarquía.

4.3 EXPECTATIVAS DE LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA, CON RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE UNA PROPUESTA DE RECAUDACIÓN.

Cuadro N° 11: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿En la Alcaldía se ha solicitado propuestas de sistema de recaudación?.

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si		
No	5	100%
No se		
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que la alcaldía **NO** Alcaldía ha solicitado propuestas de sistema de recaudación.

Se denomina sistema tributario al conjunto de normas y organismos que rigen la fiscalización, control y recaudación de los tributos de un Estado en una época o periodo determinado, en forma lógica, coherente y armónicamente relacionado entre sí. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad contributiva de los contribuyentes, de acuerdo con los principios de generalidad, progresividad, legalidad, no confiscatoriedad y la prohibición de obligaciones tributarias pagaderas con servicios personales.

Se infiere que la Alcaldía de Cedeño no ha solicitado propuesta para realizar un sistema de recaudación que permita aumentar los ingresos.

**Cuadro N°12: Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Considera Usted, que la máxima autoridad estaría interesado en
implementar un sistema nuevo de recaudación de ingresos propios?.**

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si		
No	3	60%
No se	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 60% lo representan funcionarios que manifiestan que la máxima autoridad **NO** estaría interesado en implementar un sistema nuevo de recaudación de ingresos propios, mientras que el 40% manifiestan que **NO SABEN** si la máxima autoridad estaría interesado en implementar un sistema nuevo de recaudación de ingresos propios.

Un sistema es un objeto complejo cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual. Todos los sistemas tienen composición, estructura y entorno, pero solo los sistemas materiales tienen mecanismo, y sólo algunos sistemas materiales tienen figura (forma).

Se infiere que aunque existan funcionarios que manifiesten que no saben si la máxima autoridad está interesada en implementar un nuevo sistema de recaudación existe la necesidad de que compre un nuevo sistema de recaudación.

Cuadro N° 13: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿De acuerdo a su criterio que expectativas tendría la máxima autoridad en relación al cambio en el proceso de recaudación de ingresos propios?.

INDICADOR	F(a)	F(%)
Un sistema automatizado		
Más riguroso en las sanciones		
Más control interno		
Todas las anteriores	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que la máxima autoridad tendría como expectativas en relación al cambio en el proceso de recaudación de ingresos propios los siguientes: sistema automatizado, mas riguroso en las sanciones, mas control interno.

Ingresos propios son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

De lo antes expuesto se puede inferir, que el nuevo sistema debe ser muy riguroso, e innovador, automatizado y de fácil manejo.

4.4 COMPONENTES DE LAS ACCIONES PROPUESTA QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN.

Cuadro N° 14: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué componentes considera Usted, debería tener el proceso de recaudación?

INDICADOR	F(a)	F(%)
Automatización		
Mayor sanciones		
Mayor control y supervisión		
Todas las anteriores	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que la Alcaldía del Municipio Cedeño, debe considerar en el proceso de recaudación los siguientes componentes: automatización, mayores sanciones, mayor control y supervisión.

Los datos de la recaudación tributaria revisten una especial importancia cuando se analiza la marcha de la economía. Además de su trascendencia a la hora de estudiar las cuentas fiscales, habitualmente son utilizados como indicadores del nivel de la actividad económica y son, también, un componente imprescindible en cualquier intento de determinar el nivel de evasión o incumplimiento tributario. Para hacer un buen uso de la información sobre los ingresos tributarios se requiere tener un completo conocimiento acerca de la conformación de los datos observados, es decir, del proceso en el que se obtienen y de todos los factores que participan en él.

Se puede deducir que los componentes deben ser muy rigurosos, con mayores sanciones, automatizado, Ello permitirá efectuar una correcta lectura del producto final.

**Cuadro N° 15: Distribución absoluta y porcentual en relación con:
¿Considera Usted, que la Alcaldía debiera contratar los servicios
externos para realizar la recaudación de ingresos propios?.**

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si		
No	3	60%
No se	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 60% lo representan funcionarios que manifiestan que la Alcaldía **NO** debiera contratar los servicios externos para realizar la recaudación de ingresos propios, mientras que el 40% manifiestan que **NO SABEN** si la alcaldía debería contratar los servicios externos para realizar la recaudación de ingresos propios.

La recuperación del aparato productivo y de la actuación de la Dirección de Hacienda, que ha hecho un esfuerzo para incrementar la recaudación se ha evidenciado un índice de evasión fiscal en los impuestos municipales. Esta situación ha ocasionado un problema de déficit de fondos para realizar obras de inversión y reparación de infraestructura así como obras de servicios de mantenimiento para las comunidades que integran el Municipio Cedeño. Según consideraciones de la Dirección de Hacienda, gran parte del problema de recaudación se debe a que el proceso no permite el eficiente cumplimiento de los objetivos propuestos, ya que adolece de estrategias

concretas y explícitas que midan la gestión de los recaudadores, concientice a los contribuyentes y además se apoye con formatos adecuados a la gestión.

Por lo antes expuesto se podría decir que hay que contratar los servicios externos para realizar estas funciones, ya que en otros municipios se ha visto muy buenos resultados.

Cuadro Nº 16: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿Qué debería hacer la Alcaldía con el personal que labora en la dirección de hacienda?

INDICADOR	F(a)	F(%)
Prepararlos en materia tributaria	2	40%
Aumentar el número de trabajadores	3	60%
Cambiar los que están por personal nuevo		
Contratar personal externo para que realice estas funciones		
Ninguna de las anteriores		
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta **aplicada** por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 60% lo representan funcionarios que manifiestan que la Alcaldía debería aumentar el número de trabajadores que labora en la dirección de hacienda, mientras que el 40% manifiestan que alcaldía debería preparar en materia tributaria a los trabajadores que labora en la dirección de hacienda.

El personal del organismo es el recurso importante en cualquier proceso. Incluso con la adopción de un sistema automatizado, ningún proceso de recaudación trabajará de forma apropiada sin personal calificado. La capacitación es absolutamente esencial en todas las fases del proceso de recaudación. En la administración también es importante tener conciencia en

todo momento que el error de un miembro del personal en un determinado momento puede tener consecuencias catastróficas.

La necesidad de una capacitación permanente es reforzada por la de tener en mente que el personal no sólo debe reunir el perfil requerido sino también gozar de la confianza y respeto de la comunidad y de los contribuyentes.

De acuerdo a lo antes expuesto se puede deducir, que la alcaldía debiera hacer con el personal que labora en la dirección de hacienda es prepararlos en materia tributaria, así como aumentar el número de trabajadores.

Cuadro N° 17: Distribución absoluta y porcentual en relación con: ¿En la Alcaldía del Municipio Cedeño, se lleva un registro de los contribuyentes del impuesto por actividades económicas, industriales e índole similar?.

INDICADOR	F(a)	F(%)
Si	5	100%
No		
No se		
TOTAL	5	100%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador en junio 2017.

Se observa que de la población que conforma la muestra el 100% lo representan funcionarios que manifiestan que en la a

Alcaldía del Municipio Cedeño, **SI** se lleva un registro de los contribuyentes del impuesto por actividades económicas, industriales e índole similar.

Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Además es una figura propia de las relaciones o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

Se infiere que los funcionarios de hacienda saben y están conscientes que el registro de contribuyente es importante dentro del proceso de recaudación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Se exponen las conclusiones del diagnóstico efectuado y que es consecuencia del análisis de los resultados obtenidos en la investigación. De ellos.

El proceso de descentralización implica la delegación de nuevas responsabilidades y mayor autonomía de los Municipios, en este sentido éstos deben ser eficientes en la recaudación de sus ingresos para cumplir a cabalidad con los compromisos asignados, evitando la dependencia del poder central por medio del situado constitucional, haciéndolos más competitivos.

- La Alcaldía del Municipio Cedeño cuenta con un proceso de recaudación completamente manual, no existe sistema automatizado, no realizan censos, no hacen operativo de fiscalización, los ingresos tributarios son muy pocos.
- Los factores que están presente en la recaudación de Cedeño es la unidad tributaria, y la actividad económica desarrollada en el municipio, no obstante son muy pocos los establecimientos comerciales.
- La máxima autoridad del municipio le es indiferente el proceso de recaudación de ingresos propios, no se preocupa por implementar un sistema automatizado que permita incrementar los ingresos, pero sin embargo los funcionarios de la Alcaldía necesitan contar con una herramienta tecnológica que permita optimizar el proceso de recaudación.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

TÍTULO

Estrategias que permiten la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño.

PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo. En virtud de esto se pretende fomentar la vinculación donde se concrete a través de un plan de estrategias para optimizar la recaudación de ingresos propios, y construir una alternativa productiva para la recaudación de dicho ingresos.

En el caso de estudio presentado se ofrece un modelo para minimizar las dificultades y posibilidades que se pueden encontrar en cuanto a la recaudación de los tributos en la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas, además permite inferir un análisis de los efectos que pueden generar la aplicación de dichas estrategias.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo General

Diseñar estrategias para optimizar el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño.

Objetivos Específicos

- Definir los procedimientos de fiscalización para incrementar la recaudación de ingresos propios en el Municipio Cedeño del Estado Monagas.
- Determinar las bases de recaudación, con los niveles apropiados de capacidad y competencia, para optimizar el cobro de los tributos en el Municipio Cedeño del Estado Monagas.
- Plantear Estrategias para La Optimización de la Recaudación de ingresos propios por la Alcaldía de Cedeño del Estado Monagas.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Los impuestos municipales, permiten a las Alcaldías desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de un municipio; en este sentido las alcaldías se deberían afianzarse más en la recaudación de los impuestos, ya que estos son ingresos que ayudan a soportar el gasto público y así mejorar la estrategia que hasta ahora se ha venido aplicando. La revisión de las estrategias es la base para encaminar el destino de los impuestos recaudados y así poder incrementar este ingreso para satisfacer las necesidades que demanda el colectivo del Municipio Cedeño del Estado Monagas, siendo así un ejemplo no solo a nivel estatal sino a nivel nacional. Para efectos de esta investigación se buscó presentar algunas estrategias administrativas de modo que se logre optimizar el proceso de recaudación de ingresos propios con el fin de resolver las dificultades presentes en el sistema de recaudación existente, debido a que el proceso actual de recaudación muestra que

existen vacíos de información, ausencia de un sistema estructurado y falta de organización en cuanto al tema que se refiere.

La realización de la investigación se centra en la propuesta de las estrategias utilizadas por la administración tributaria para la recaudación de ingresos propios del Municipio Cedeño del Estado Monagas, contribuyendo así a fomentar la conciencia del sujeto pasivo, en el pago del impuesto e incrementar los ingresos municipales, mejorando así la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se encuentra estructurada de acuerdo con los objetivos perseguidos por la presente investigación, para ofrecer un plan de estrategias tributarias para la optimización de la recaudación de los ingresos propios en la Dirección de hacienda de la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas.

FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Después de definir la problemática presente y establecer las causas que ameritan de un plan estratégico para optimizar la recaudación de los ingresos propios en estudio, es pertinente realizar un análisis de factibilidad para determinar lo que implica la implantación del sistema en cuanto a los recursos económicos, recursos humanos y técnicos; y el grado de aceptación que la propuesta genera en la Institución.

Este análisis permitió determinar las posibilidades de diseñar el plan propuesto y su puesta en marcha, los aspectos tomados en cuenta para este

estudio fueron clasificados en tres áreas, las cuales se describen a continuación:

Factibilidad Económica:

Desde el punto de vista financiero, la propuesta se considera factible porque no genera inversiones cuantiosas para su implementación, debido a que la institución cuenta con toda la infraestructura que viene utilizando en el desarrollo normal de sus actividades. Solo se adaptara a la nueva planeación para así mejorar el desarrollo de la recaudación, proporcionando la posibilidad de obtener mayores beneficios económicos futuros, mejoras en la idoneidad de los procesos de recaudación dándole continuidad del mismo ya que el desarrollo completo de este, es para un periodo de tiempo a mediano plazo.

Factibilidad Operativa:

La Factibilidad Operativa permite predecir, si se pondrá en marcha el plan propuesto, aprovechando los beneficios que ofrece, a todos los usuarios involucrados con el mismo. Por otra parte, el correcto funcionamiento del plan en cuestión, siempre estará supeditado a la capacidad de los empleados encargados de dicha tarea.

La necesidad y deseo de un cambio en el sistema actual, expresada por el personal involucrado con el mismo, llevó a la aceptación del plan estratégico para la recaudación de ingresos propios, que de una manera más sencilla y amigable, cubra todos sus requerimientos, y expectativas. Basándose en las entrevistas y conversaciones sostenidas con el personal

involucrado se demostró que estos no representan ninguna oposición al cambio, por lo que es factible el desarrollo de la propuesta.

Factibilidad Técnica:

La Factibilidad Técnica consiste en realizar una evaluación de la tecnología existente en la organización, este estudio está destinado a recolectar información sobre los componentes técnicos que posee la organización y la posibilidad de hacer uso de los mismos en el desarrollo e implementación del plan propuesto. Se determinó que se cuenta con los equipos necesarios y a su vez se encuentran en buen estado, pudiendo ser utilizados sin realizar cambios ya que no impiden ni entorpecen el proceso de implementación de la propuesta.

ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La ejecución de las estrategias para la optimización de la recaudación de ingresos propios en el Municipio Cedeño del Estado Monagas requiere de un esfuerzo de todo un equipo, para la unificación de criterios y sistematización del trabajo que se va a realizar, tanto por el proceso de la planificación de los objetivos, de los recursos a utilizar y de las estrategias para la retroalimentación y evaluación.

- Ir redefiniendo y graduando los objetivos.
- Delimitar las estrategias de actuación: según se va incorporando nuevas informaciones que aportan tanto los contribuyentes como los

funcionarios de los sistemas de interrelación (Registro, atención al contribuyente, reeducación y recaudación de los tributos).

Con el fin de ofrecer una visión general de las áreas de intervención, se describen las estrategias, sus objetivos y actividades a desarrollar.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Plan de acción de corto plazo

Atendiendo al proceso se considera pertinente determinar tres etapas para la aplicación de las estrategias de intervención:

- Primera etapa: Sentar las bases teóricas sustentadas en la presente investigación como modelo de intervención para el cambio.
- Segunda etapa: La intervención propiamente dicha, secuenciando las áreas de intervención y los objetivos planteados en las estrategias, atendiendo a las prioridades y los logros que se van alcanzando en cada una de las áreas de intervención.
- Tercera etapa: Trabajar en función de los resultados que van arrojando el sistema planteado en las estrategias.

Cuadro N° 18: Esquematización de Estrategias

AREA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Sistema de registro actualizado.	Diseñar un Sistema de registro actualizado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar y animar a los contribuyentes para que acudan a los puntos de registro. 2. Solicitar toda la información posible al momento del registro del impuesto. 3. Estimular la participación de todo los funcionarios en la organización del sistema de registro.
Sistema de atención al contribuyente.	Desarrollar campañas de capacitación dirigidas a los funcionarios con el fin de ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictar conferencias sobre atención al cliente. 2. Programar varias jornadas de capacitación para los funcionarios que trabajan directamente con los contribuyentes. 3. Instaurar en los funcionarios un sistema de valores y principios que conlleven a una transparencia en el sistema administrativo. 4. Motivar a los funcionarios a desarrollar su trabajo con verdadera mística y sentido de pertenencia a la institución.
Sistema de reeducación en la cultura tributaria.	Actualizar permanentemente el Registro.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar el sistema para que anualmente actualice los datos del contribuyente y a su vez le haga saber sobre el vencimiento de su tributo y mantenga los pagos al día.
Sistema de recaudación de los ingresos propios.	Reorganizar el sistema de recaudación de los ingresos propios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar la información tributaria de cada uno de los contribuyentes. 2. Organizar un sistema en el que se pueda controlar de manera directa y personalizada lo referente a las multas y sanciones impuestas a los contribuyentes. 3. Demostrar la utilidad que genera la recaudación de los ingresos propios para el desarrollo del municipio.

Fuente: Urbáez. (2017).

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

Misión: Administrar en forma eficiente y eficaz, la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos del Municipio Cedeño del Estado Monagas, propiciando el cumplimiento voluntario de los mismos y aplicando las sanciones que correspondan a los incumplidores.

Metas estratégicas.

- Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo realmente recaudado.
- Lograr, al menos, la recaudación presupuestada.
- Disminuir los costos de administración del sistema tributario, tanto para el contribuyente como para el fisco.
- Instalar en los contribuyentes, la conveniencia de Lineamientos estratégicos.
- Maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Crear un verdadero riesgo para el evasor, relacionado con su segura detección e ineludible sanción.
- Reducir sustancialmente la evasión y la mora.
- Lograr una imagen de idoneidad, eficacia y honestidad por parte de la Administración Tributaria.

Objetivos estratégicos.

- Maximizar la eficacia de la cobranza de la deuda en mora.
- Lograr la máxima eficacia posible de la fiscalización, creando un riesgo cierto para el evasor, mediante su detección y sanción.

- Asegurar la equidad en la aplicación de las normas tributarias.
- Optimizar los servicios a los contribuyentes, particularmente con aquellos que manifiestan la voluntad de cumplimiento de sus obligaciones.
- Disminuir el costo administrativo de abonar los tributos.
- Desarrollar y mantener sistemas que produzcan información oportuna y confiable.
- Lograr una óptima utilización de los recursos humanos, promoviendo su desarrollo personal y su adhesión al cumplimiento de la Misión.
- Velar por la conducta ética de los empleados en el cumplimiento de sus funciones.
- Promover en la población la cultura del cumplimiento tributario y la comprensión del rol de la Administración Tributaria.
- Lograr un uso óptimo de los recursos financieros y materiales y disminuir el costo de administrar los tributos.

Plan de acción de Cobranza.

- Facilitar el cumplimiento voluntario (facilidades máximas para declarar y pagar). Combate a la evasión (ensanche de la base efectiva de facturación o declaración). Recupero de la cartera en mora (mejorar la cobranza de la deuda).
- Institucionalización de la administración tributaria (mayor capacidad institucional del organismo recaudador).

Facilitar el cumplimiento voluntario:

- Ampliar las taquillas de recepción de pagos.

- Habilitar medios de pago electrónicos (cajeros automático, débito en cuenta y en tarjetas de crédito, pagos telefónico y vía internet).
- Implementar un sistema de recordatorio de pago para grandes contribuyentes.
- Integrar los sistemas informáticos de recaudación, tendiendo a generar un padrón por Sujeto.
- Institucionalizar el domicilio fiscal electrónico.
- Flexibilizar en general la relación con los contribuyentes a través de facilidades en Internet.

Combatir la evasión tributaria.

- Implementar centralmente un programa de intimación selectiva de deuda tributaria por los ingresos propios para generar percepción de riesgo.
- Incorporar a la base catastral, con personal propio, construcciones y mejoras no declaradas y recaudar el impuesto inmobiliario correspondiente.
- Incorporar información municipal relacionada con la aprobación de obras particulares.
- Utilizar información de agentes de información para detectar empresas comercios no registradas (servicios de telefonía, internet, luz, gas, agua).
- Actualizar el cálculo de todos los impuestos registrados en el municipio.

Institucionalización de la administración tributaria.

- Establecer 3 áreas centrales: (i) Recaudación y cobranza (ii) Servicios al contribuyente,(iii) Fiscalización.
- Establecer 5 áreas de apoyo:(i) Técnica tributaria, (ii) Sistemas de información, (iii), Organización y RRHH, (iv) Administración, (v) Asesoría Legal.
- Automatizar la mayor cantidad de trámites posibles. Priorizar la web y el call center como canales de atención al público.
- Maximizar el uso de herramientas tecnológicas para la detección de conductas evasivas y de mora recurrente.
- Implementar un plan de RRHH que acompañe el cambio institucional planteado.
- Establecer un mecanismo de comunicación interna que permita al director de hacienda mantener un diálogo fluido con todo el personal (sistema de sugerencias).

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Las medidas a implementar para mejorar los sistemas de trabajo del proceso de recaudación tienen que estar relacionados con la buena gerencia, lo cual implica aplicar una técnica administrativa como lo es la puesta en marcha del plan estratégico. Este plan no es un programa que se emprende y tiene fin, es un proceso que se inicia y no termina porque siempre será susceptible a ser desmejorado.

Para iniciar dicho proceso la dirección de hacienda de la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas, debe liderarlo buscando la excelencia, los mandos medios deben ser consecuentes con las directrices emanadas de la dirección, deben establecer un compromiso, y llevar el mensaje de mejoramiento continuo. También se debe tomar en cuenta como una medida para mejorar los procesos de recaudación la adecuación de las instalaciones debido a que la disposición física de las mismas debe ser acorde con la naturaleza del servicio prestado.

De esta manera se concluye que el Municipio Cedeño posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de los ingresos propios, el grado de urbanización y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo la administración de los tributos es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

RECOMENDACIONES

A manera de recomendación, la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas debe incrementar el presupuesto anual por ingresos propios a objeto de fortalecer sus recursos técnicos y humanos, a fin de actualizar la base de datos de los contribuyentes, que permita conectarse en red con la empresa de electricidad o con el instituto de agua de Cedeño.

Igualmente se debe realizar una campaña de cultura tributaria con el objeto de concientizar a los contribuyentes del pago de sus obligaciones, para lograr así disminuir la posibilidad de eludir el pago de los tributos; y estos cancelen el impuesto por razones distintas a la necesidad de una solvencia sino por un deber para contribuir con la carga pública.

El uso de herramientas tecnológicas como los portales web suelen simplificar los procesos, y facilitar el acceso a la información, por ello se considera importante recomendar la creación de un portal web para el municipio donde el contribuyente pueda encontrar información, registrarse como contribuyente, verificar datos y actualizaciones acerca de su estatus e inclusive hacer pagos a través del mismo. Esto colaboraría con el descongestionamiento de la Alcaldía, evitándose las colas y los procesos engorrosos.

Es importante que la alcaldía prepare una estrategia comunicacional que permita la difusión de la información concerniente a la recaudación de los tributos, siendo ésta una elemental herramienta de trabajo para su gestión.

Una estrategia comunicacional implica definir claramente el objetivo del mensaje que se quiere transmitir, seleccionar el medio más adecuado y

establecer la duración y la frecuencia con la que se va a exponer al público, siempre teniendo en mente la noción del costo.

El adiestramiento de personal se puede llevar a cabo brindando talleres y cursos que contemplen todo lo relacionado a la atención al público de manera tal, que se le pueda ofrecer al contribuyente un trato amable, tolerante y oportuno de acuerdo a sus necesidades.

La racionalización de procesos implica la simplificación de los pasos que lo conforman para así llevar a cabo un trabajo organizado para evitar despilfarros de tiempo y duplicación de esfuerzos. Una medida a aplicar sería formular instrucciones de forma clara para que el contribuyente este informado acerca de todos los trámites relacionados acerca de la recaudación de los tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acedo, G. (1999). Régimen Tributario Municipal Venezolano. (1era ed.). Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.
- Acosta, H. (1991). El Municipio. (1era ed.). Venezuela: Vadell Hermanos Editores.
- Aray, L. (1995). Sistema Tributario. (4ta ed.). Venezuela: Publicaciones Universidad Nacional Abierta.
- Arias, F. (2004). Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (4ta ed.). Venezuela: Editorial BL. Consultores Asociados.
- Balestrini, M. (1997). Como Elaborar Proyectos de Investigación. (1era ed.). Venezuela: Editorial BL. Consultores Asociados.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009), ley fundamental del Estado Venezolano establece en su Artículo N° 168:
- La Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades económicas o Índole Similar del Municipio Cedeño La Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades económicas o Índole Similar del Municipio Cedeño (Gaceta Municipal edición extraordinaria N° 21 agosto 2008).
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.163, de fecha 22 de abril de 2009.
- <http://www.gestiopolis.com/control-interno-5-componentes-segun-coso/>
(Consulta: 2016, Marzo 04).
- Fernández, M. (2007). ***Evasión Fiscal y Auditoría Tributaria Municipal***. (1era ed.). Venezuela: Editorial Horizonte, C. A.

ANEXOS

Confiabilidad del instrumento

Distribución de los ítems Impares

Sujetos	Ítems	1	3	5	7	9	11	13	Total
	1	1	2	2	2	2	4	2	15
	2	2	2	2	2	1	4	2	15
	3	2	2	2	2	3	4	1	16
Total		5	6	6	6	6	12	5	46

Distribución de los ítems Pares

Sujetos	Ítems	2	4	6	8	10	12	14	Total
	1	3	1	2	4	2	2	1	15
	2	1	2	2	2	3	2	1	13
	3	2	1	2	2	2	2	1	12
Total		6	4	6	8	7	6	3	40

Cuadro de Variables

Sujetos	Preguntas	Preguntas	XY	X2	Y2
ítems	Pares X	Impares Y			
1	15	15	225	225	225
2	13	15	195	169	225
3	12	16	192	144	256
Totales	40	46	612	538	706

Medias $x = 13,3$ y $y = 15,3$

Para calcular el coeficiente de correlación se aplicó:

$$R = \frac{\sum XY - N \cdot \bar{x} \cdot \bar{y}}{(\sum X^2 - N \cdot \bar{x}^2) \cdot (\sum Y^2 - N \cdot \bar{y}^2)} =$$

$$r = \frac{612 - 3 \cdot [(13,33) \cdot (15,3)]}{[(538 - (3) \cdot (177,78))] [(706 - (3) \cdot (235,11))]}$$

$$r = \frac{612 - 613,33}{(538 - 533,33) (706 - 705,33)}$$

$$r = \frac{[(538 - (3) \cdot (177,78))] [(706 - (3) \cdot (235,11))]}{612 - 613,33}$$

$$(538 - 533,33) (706 - 705,33)$$

$$r = 1,33$$

$$(4,67) (0,67)$$

$$r = \frac{1,33}{3,13} \Rightarrow \frac{1,3}{3}$$

$$- \frac{1,77}{1,77}$$

$$r = \frac{1,33}{1,77} = 0,75$$

Luego se calcula el coeficiente de confiabilidad aplicando:

$$R = \frac{2r}{1+r} = \frac{1,50}{1,75} = 0,86$$

$$R = \frac{2 \times 0,75}{1 + 0,75} = \frac{1,50}{1,75} = 0,86$$

LA ENCUESTA

1. ¿Existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación?

Si ____ No -----

2. ¿La Alcaldía del Municipio Cedeño, utiliza como instrumento para el proceso de recaudación de actividades económicas?

Manual de Norma y Procedimiento: _____

Ordenanza Municipal: _____

Otros: _____

3. ¿Cuales de los siguientes documentos son empleados por el departamento de recaudación para el pago de dicho impuesto?

Factura: _____

Formulario: _____

Transferencia: _____

Orden de Pago: _____

Otros: _____

4. ¿La Dirección de Hacienda aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas no han pagado el impuesto a la fecha?

Si ____ No ____

5. ¿Considera Usted, que el proceso llevado a cabo en la actualidad para la recaudación del impuesto es?:

Más adecuado _____

Poco adecuado _____

Muy adecuado _____

Nada adecuado _____

6. ¿En la Alcaldía se ha solicitado propuestas de sistema de recaudación?

Si___ No___ No se___

7. ¿Establece relaciones interinstitucionales la Dirección de Hacienda con otros organismos de la administración pública, a los fines de mejorar el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas?

SENIAT: _____

Gobernaciones: _____

Otras Alcaldías: _____

Ninguna: _____

8. ¿Considera Usted, que la máxima autoridad estaría interesado en implementar un sistema nuevo de recaudación de ingresos propios?

Si___ No___ No se___

9. ¿De acuerdo a su criterio que expectativas tendría la máxima autoridad en relación al cambio en el proceso de recaudación de ingresos propios?

a. Un sistema automatizado ___

b. Más riguroso en las sanciones ___

c. Más control Interno ___

d. Todas las anteriores ___

10. ¿Qué factores inciden en el proceso de recaudación?

a. La inflación _____

b. El aumento de la Unidad Tributaria _____

c. La actividad económica _____

d. Todas las anteriores _____

11. ¿Qué componentes considera Usted, debería tener el proceso de recaudación?

a. Automatización ___

b. Mayor sanciones ___

c. Mayor control y supervisión ___

d. Todas las anteriores ___

12. ¿Considera Usted, que la Alcaldía debiera contratar los servicios externos para realizar la recaudación de ingresos propios?

Si___ No___ No se___

13. ¿Qué debería hacer la Alcaldía con el personal que labora en la dirección de hacienda?

- a. Prepararlos en la materia tributaria___
- b. Aumentar el número de trabajadores___
- c. Cambiar los que están por personal nuevo_____
- d. Contratar personal externo para que realice estas funciones___
- e. Ninguna de las anteriores_____

14. ¿En la Alcaldía del Municipio Cedeño, se lleva un registro de los contribuyentes del impuesto por actividades económicas, industriales e índole similar?

Si___ No___ No se___

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	Estrategias que permiten la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la alcaldía del municipio Cedeño.
---------------	--

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Urbáez Cabeza, Meredith Del Valle	CVLAC	C.I: 16.517.499
	e-mail	urcamer@hotmail.com
	CVLAC	C.I:
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

ingresos propios
estrategias
recaudación
maestría

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

Los tributos; han tenido una evolución significativa con el paso del tiempo, primero como una carga real, luego como una contribución de los ciudadanos a las cargas públicas de acuerdo a su capacidad contributiva, y hoy en día, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación legal, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de control interno. Específicamente en el Municipio Cedeño del estado Monagas, existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago de los tributos; así como también detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de ingresos propios; en virtud de lo anterior se realizó una investigación que tiene como objetivo general Proponer un conjunto de estrategias, que permitan la optimización en el proceso de recaudación de ingresos propios por la Alcaldía del Municipio Cedeño del Estado Monagas. Por lo que se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Cedeño, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de los impuestos. Concluyendo que el municipio Cedeño posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de los tributos como el nivel de población y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Dr. José Guevara	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 5.480.387
	e-mail	guevara_45@yahoo.es
Dra. Ysafari Hidalgo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 12.967.961
	e-mail	ysafariha@yahoo.com
Dr. Pedro Salazar	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 6.958.344
	e-mail	Pedro.ramon67@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad).. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2017	12	05

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
NMOTMS_UCMD2017

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Magister Scientiarium en Ciencias Administrativas (Mención: FINANZAS)

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarium en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: Magister

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

RECIBIDO POR *[Firma]*
EFCHA 5/8/09 HORA 5:20

Cordialmente,
[Firma]
JUAN A. BOLANOS CURIEL
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

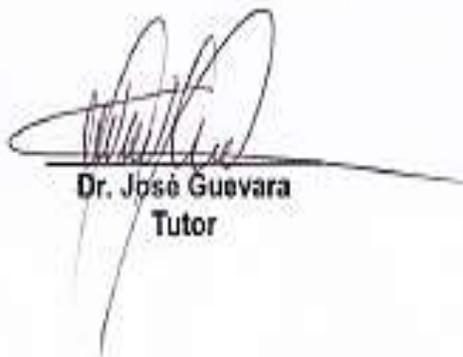
JABC/YOC/manaja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Ing. Meredith Urbáez
Autor



Dr. José Guevara
Tutor